



Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 1668/02.-

REF./MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS.-

S/FACULTANDO AL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS Y AL SEÑOR SUBSECRETARIO DE HACIENDA A REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA PERCIBIR LAS LETRAS DE CANCELACION DE OBLIGACIONES PROVINCIALES.-

DICTAMEN N° 0244/02

Señor Ministro de Hacienda y Finanzas:

Esta Asesoría Letrada de Gobierno, no tiene observaciones legales que formular al proyecto de decreto obrante a fojas 2/3.-

Por lo expuesto el mismo se encuentra en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador.-

Asesoría Letrada de Gobierno  
JRS.-

Santa Rosa, 05 MAR 2002



*[Firma manuscrita]*  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa